EXPTE. D- 1154 /16-17

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos de pertinente competencia, disponga los medios necesarios a fin de ofrecer una señalización más explícita entre los km 249 y 250 de la Ruta Provincial N°11, sentido hacia la costa atlántica, (luego del acceso a la localidad de Gral. Conesa, Municipio de Tordillo) indicando que las características del camino pasan de ser los propios de una semiautopista o autovía a los de una ruta convencional, tanto en la continuación de la misma ruta (donde culmina su tramo N° 12 y comienza el N° 13) como en su empalme con la Ruta Provincial N° 56, lo cual resulta de especial importancia teniendo en cuenta la frecuente intensificación del tránsito en la zona en determinadas épocas del año en que se incrementa el flujo turístico.

Y que, de igual forma, vería con agrado la implementación de una revisión en busca de posibles situaciones similares en otras rutas del territorio provincial.

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

A lo largo del tiempo las rutas y caminos que atraviesan y entrelazan el territorio nacional han evolucionado conforme lo ha hecho la demanda del desarrollo y crecimiento de su población y sus redes de intercambio y comunicación.

En este contexto, la intensificación de los nexos entre distintos puntos del país han llevado a la necesidad de construcción de nuevos caminos, así como de una permanente mejora de condiciones de los ya existentes, tendientes a facilitar accesos, agilizar los tiempos en el traslados de personas, mercancías y recursos materiales diversos, brindando mayores comodidades para todos los usuarios viales en general.

Pero de la mano con esta evolución, fue emergiendo la problemática de la seguridad, en torno a la necesidad de elaborar y aplicar medidas que apunten a la preservación física de los transeúntes ante la inminencia de accidentes o siniestros de tránsito. En relación a ello, Informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) colocan a los accidentes de tránsito como la principal causa de muertes en el mundo. De acuerdo al informe de la Asociación Civil Luchemos por la Vida, en nuestro país dicha causa ocupa el tercer lugar, pero a su vez "Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito".

De manera que no sólo la comodidad del usuario debe primar en esta materia, sino sobre todo su convergencia con el factor seguridad. Políticas públicas que mejoran las condiciones de las rutas contribuyen sin duda a brindar mayor comodidad a los usuarios, pero ellas se tornan enteramente efectivas y loables sólo cuando además procuran aumentar las condiciones de seguridad. Vehículos en permanente evolución tecnológica y cuyo número de unidades en circulación aumenta exponencialmente exigen medidas revisadas y decisiones aplicadas con igual intensidad.

De la mano del mantenimiento del buen estado de las rutas, su pavimentación, iluminación, la existencia de banquinas y barreras de contención, entre otros elementos, la señalización horizontal y vertical de las rutas resulta un aspecto de vital importancia para este fin. Los distintos avisos sobre obligaciones y prohibiciones de tránsito así como los anticipos de las características de los caminos resultan elementos clave para la seguridad vial.

En esta dirección de tornar más ágiles los caminos sin ir en perjuicio de la seguridad, durante las últimas décadas las condiciones viales han visto innumerables mejoras, con la ampliación de carriles, la separación física de sentidos y la eliminación de cruces a nivel de calles o vías de ferrocarril, según el caso, con la construcción de nuevas autopistas o semiautopistas (autovías) en tramos de rutas nacionales y provinciales.

Pero teniendo en cuenta que esta transformación está lejos de ser total en nuestra provincia y en nuestro país, la realidad indica que, tramo a tramo, existen múltiples casos en que las rutas cambian de características, pasando de ser rutas convencionales a autopistas o semiautopistas y viceversa. En adición, estos cambios de características

están en situación de mutación continua, a medida que se avanza en las obras públicas, lo cual exige de la señalización una actualización permanente.

En este sentido, adquiere especial relevancia la señalización de aquellos puntos de las rutas en los que las condiciones se tornan menos favorables para el conductor o que demandan mayor atención de su parte. Esto es, cuando una autopista tiene su continuación en una semiautopista, donde aparecen cruces a nivel, o bien cuando cualquiera de esas dos halla un tramo subsiguiente con rasgos de ruta convencional, donde además desaparece la separación física entre carriles con sentidos opuestos.

Tal es el caso de la Ruta Provincial N° 11, que en su Km 250 (sentido hacia el sur) abandona sus características de semiautopista para convertirse en una ruta convencional, con un solo carril por sentido y sin división física entre ellos. El punto referido además presenta la particularidad de bifurcarse en dos direcciones. Por un lado, continúa la Ruta Provincial N° 11 y por el otro, se empalma con la Ruta Provincial N° 56.

Para ambos casos existen señalizaciones verticales durante el Km 249 anticipando las principales ciudades a las que conducen, así como anunciando el inicio de la Ruta Provincial N° 56 con la leyenda "ATENCION a 300 m Emp. Ruta 56" (Ver anexo). En este último caso vale reconocer que existe más adelante un pequeño cartel indicando el inicio del camino en doble mano. Y en ambos, además, valga la aclaración de la existencia de la debida indicación horizontal de doble mano, con las dos líneas amarillas paralelas sobre el asfalto.

No obstante, en un camino antecedido por más de doscientos kilómetros con características de semiautopista (autovía), se vuelve necesario informar a los conductores acerca del próximo cambio de características del camino, en primer lugar, con un cartel más visible y con una anticipación de entre 300 y 500 metros, y en segundo lugar, otro con la leyenda "A partir de aquí comienzo de carril doble mano". Todo ello en vistas a evitar el riesgo de que pasen por alto dicha modificación, en especial en horarios nocturnos o de menor visibilidad, y se encuentren repentinamente con vehículos en la dirección opuesta en el carril contiguo de su lado izquierdo. En definitiva, la vocación de señalizar los caminos sigue, y siempre ha seguido, la filosofía de que "lo que abunda no daña".

Si bien por la dinámica propia de las obras públicas es muy probable que existan más casos similares en la red de rutas de la provincia, el punto referido por la presente declaración resulta de especial importancia teniendo en cuenta que ambas direcciones conducen a distintas regiones de la costa atlántica, por lo que su flujo de tránsito aumenta considerablemente en días o épocas de temporadas altas de turismo. Pero de la misma es altamente recomendable una revisión de otros posibles sitios donde pueda ocurrir algo similar, para tomar las precauciones pertinentes.

En vistas a contribuir a mejorar las condiciones de tránsito en nuestras rutas y así evitar siniestros y preservar más vidas humanas, solicito a esta honorable cámara acompañe la presente iniciativa.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

ANEXO. Imágenes de la RP N° 11, Km 249,5 (sentido al sur). Fuente: Google Maps

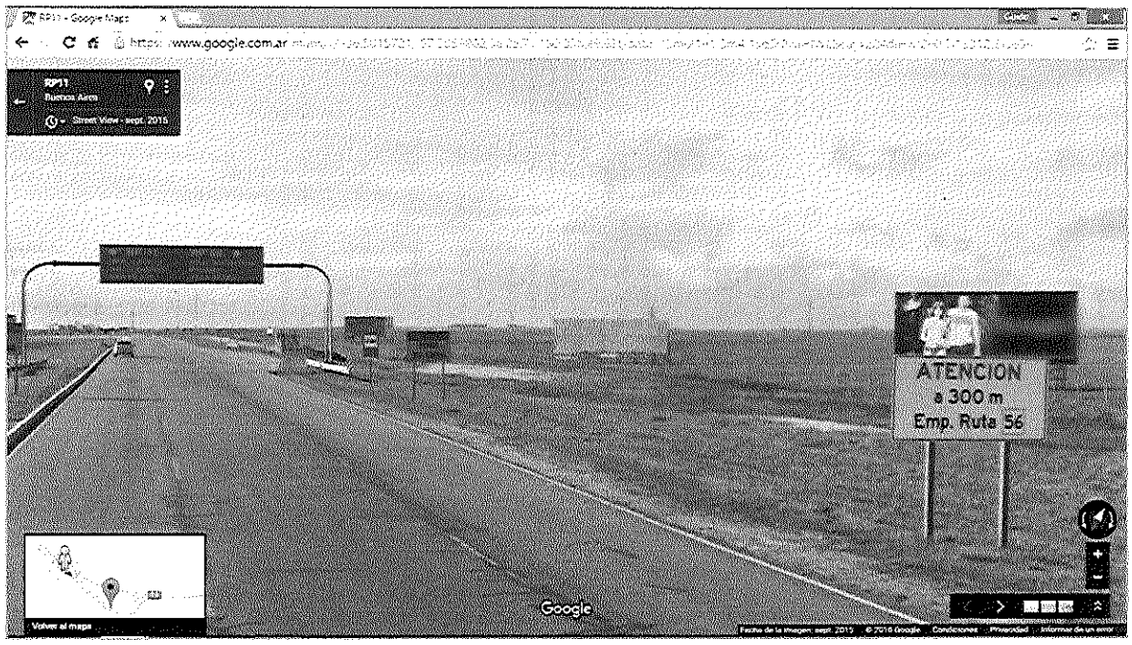

Señalización actual del punto referido en la declaración.

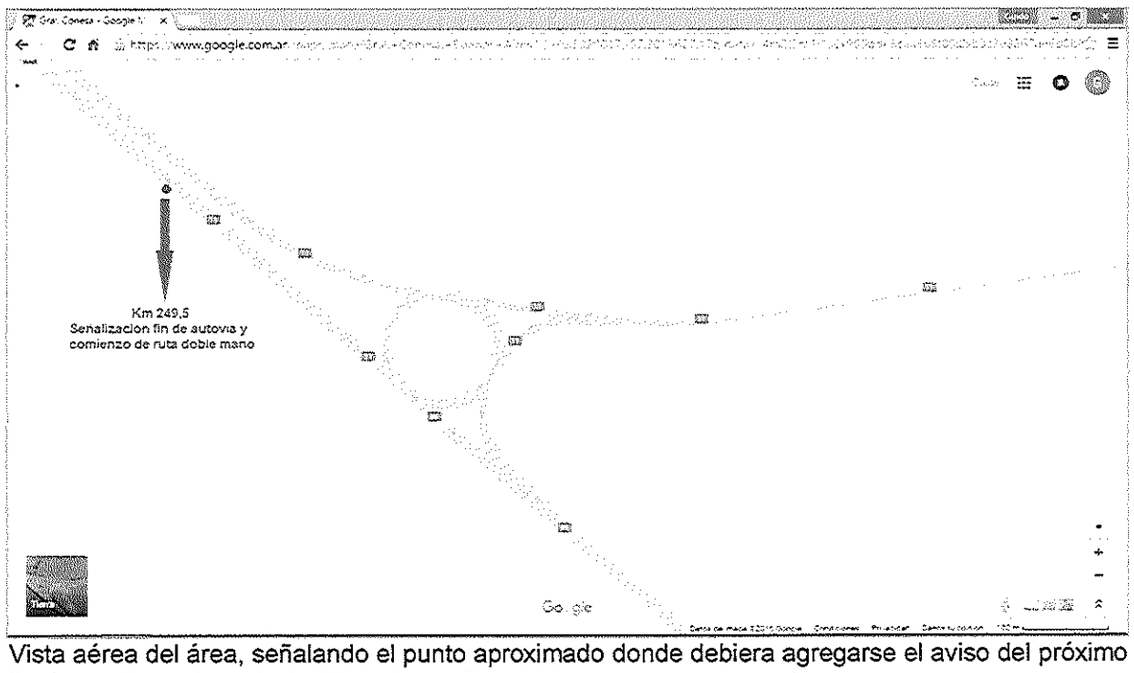

Vista aérea del área, señalando el punto aproximado donde debiera agregarse el aviso del próximo fin de semiautopista y/o del inicio de carriles doble mano en ambas rutas.

Lic. VERONICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.